RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (EXPTE. 2019/389874).-

VISTO el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de fotocopiadoras de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente de contratación es de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto simplificado

SEGUNDO.- Supone autorizar un gasto de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (26.349,12€).

AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1000020000	G/12J/21500/11 01	2.195,76€
2020	1000020000	G/12J/21500/11 01	24.153,36€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto correspondiente.

El expediente de contratación del que trae su causa la presente resolución, reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 del referido texto legislativo.

SEGUNDO.- Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público

El Delegado Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2019 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio , por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece en su Artículo Único, punto dos, que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; y en el punto cuatro, que modifica la Disposición Adicional Sexta del Decreto 342/2012, atribuyendo los servicios periféricos de la Consejería de Empleo, Formación Trabajo Autónomo y Consejería de Economía Conocimiento, Empresas y Universidad a esta Delegación Territorial y de acuerdo con el punto 3, de la D.A.6ª persona titular ejercerá las competencias previstas en el art. 19 del presente Decreto, así como aquellas que se atribuyan o

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		04/11/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCIJ6961u5Rl9753f4y8yi2Wxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

deleguen; en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 05 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2.013), por la que se delegan competencias en los Órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de mantenimineto de fotocopiadoras de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que se tramitará de forma ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (26.349,12€).

AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1000020000	G/12J/21500/11 01	2.195,76€
2020	1000020000	G/12J/21500/11 01	24.153,36€

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro de los Presupuestos de los ejercicios 2019 Y 2020 , según se establece en los artículos 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá para la contratación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá para la contratación.

QUINTO.- Abrir el proceso de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
EL DELEGADO TERRITORIAL
FDO: ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ

Plaza Asdrúbal, nº 6 11008 Cádiz
Teléf.: 600 159 451